

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11895

4810

Art. 1º Declárase ciudad a la localidad de William C. Morris, ubicada en el Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

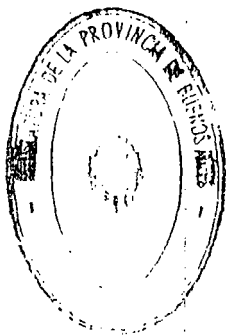
ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis.

LOS ALBERTO DIAZ
Diputado

Vicepresidente 1º

Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE

del H. Senado de Buenos Aires

RAFAEL EDGARDO ROMA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ LUIS ETTIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires